

V I S T O :

El Expediente N° 10.931/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas de fechas 17 de febrero de 1.997 presentadas por los docentes Fabiana Saldivia y Daniel Draghi;

Que mediante las mismas solicitan se le abonen la diferencia de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) a cada uno del Fondo Permanente de Capacitación Académica otorgado oportunamente, en virtud de que no se tuvo en cuenta que el Seminario de Didáctica de las Matemáticas era con evaluación final;

Que a Fs. 15 la Jefatura de Administración informa que mediante los Acuerdos N°s 418/419 y Disposiciones 429/430/96 se le realizaron los pagos en concepto de asistencia financiera del F.P.C.A. a los citados docentes;

Que fue tratado en acto plenario, aprobándose por unanimidad lo actuado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR al pedido de reconsideración presentado por los docentes Fabiana Saldivia y Daniel Draghi.

ARTICULO 2º.- ABONAR a los docentes Fabiana Saldivia y Daniel Draghi, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00) a cada uno, en concepto de asistencia financiera, en virtud de la diferencia existente entre el pago efectuado oportunamente del F.P.C.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para el cumplimiento del Artículo anterior, provendrán de los ingresos del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-



Lic. JOSE LUIS SAENZ
A/C Secretaria CU



ING HECTOR ANIBAL BILLOU
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

100